



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 171-2023-GGR-GR PUNO

Puno, 08 AGO. 2023



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 2695-2023-ORAJ sobre Ampliación de Plazo N° 06 del Proyecto MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO SOLITARIO DEL DISTRITO DE VILQUE CHICO - PROVINCIA DE HUANCANE - DEPARTAMENTO DE PUNO META 0026-2023, COMPONENTE: INFRAESTRUCTURA DE RIEGO;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 144-2019-GGR-GR PUNO de fecha 08 de mayo del 2019, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO SOLITARIO DEL DISTRITO DE VILQUE CHICO - PROVINCIA DE HUANCANE - DEPARTAMENTO DE PUNO;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 218-2021-GGR-GR PUNO de fecha 10 de diciembre del 2021, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 01 del Proyecto MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO SOLITARIO DEL DISTRITO DE VILQUE CHICO - PROVINCIA DE HUANCANE - DEPARTAMENTO DE PUNO META: INFRAESTRUCTURA DE RIEGO, por 240 días calendarios, desde el 26 de noviembre del 2021 hasta el 23 de julio del 2022;

Que, por Resolución Gerencial General Regional N° 117-2022-GGR-GR PUNO de fecha 20 de julio del 2022, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 02 del Proyecto MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO SOLITARIO DEL DISTRITO DE VILQUE CHICO - PROVINCIA DE HUANCANE - DEPARTAMENTO DE PUNO META: INFRAESTRUCTURA DE RIEGO, por 90 días calendarios, desde el 24 de julio hasta el 21 de octubre del 2022;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 189-2022-GGR-GR PUNO de fecha 20 de octubre del 2022, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 03 del Proyecto MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO SOLITARIO DEL DISTRITO DE VILQUE CHICO - PROVINCIA DE HUANCANE - DEPARTAMENTO DE PUNO META: INFRAESTRUCTURA DE RIEGO, por 71 días calendarios, desde el 22 de octubre al 31 de diciembre del 2022;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 234-2022-GGR-GR PUNO de fecha 29 de diciembre del 2022, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 04 del Proyecto MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO SOLITARIO DEL DISTRITO DE VILQUE CHICO - PROVINCIA DE HUANCANE - DEPARTAMENTO DE PUNO META: INFRAESTRUCTURA DE RIEGO, por 90 días calendarios, desde el 01 de enero hasta el 31 de marzo del 2023;

Que, por Resolución Gerencial General Regional N° 047-2023-GGR-GR PUNO de fecha 10 de abril del 2023, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 05 del Proyecto MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO SOLITARIO DEL DISTRITO DE VILQUE CHICO - PROVINCIA DE HUANCANE - DEPARTAMENTO DE PUNO META: INFRAESTRUCTURA DE RIEGO, por 120 días calendarios, desde el 01 de abril hasta el 29 de julio del 2023;

Que, con Informe N° 1494-2023-GR PUNO-GGR/ORSyLP/MLY de fecha 27 de julio del 2023, el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión, indica que la Ampliación de Plazo N° 06 del Proyecto es por 13 días calendarios, desde el 30 de julio al 11 de agosto del 2023, señala que las causales de la ampliación de plazo son las siguientes:





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 171 -2023-GGR-GR PUNO

08 AGO. 2023

Puno,



Situaciones de fuerza mayor o caso fortuito (Por paralización de obra).	9
Situaciones de fuerza mayor o caso fortuito (Por días feriados no atribuibles a la ejecución	4
Total días calendarios	13

Que, con Memorándum N° 1103-2023-GR-PUNO/GGR de fecha 04 de agosto del 2023, el Gerente General Regional ha dispuesto: "...proyectar acto administrativo, incorporándose en la parte resolutive el siguiente articulado: "PRECISAR, que para la emisión del presente acto administrativo, se ha tomado en consideración la información vertida en cada uno de los informes u otros documentos emitidos por el personal especializado de las áreas involucradas, siendo los responsables directos de las ampliación de plazo, el residente y supervisor de obra, por lo que estos son de entera responsabilidad administrativa, civil y penal de cada uno de ellos, según corresponda. Asimismo precisar que dicha ampliación de plazo, no debe generar presupuesto adicional en la ejecución de obra";

Estando al Oficio N° 219-2023-GR-PUNO-PRORRIDRE-DE/JQC del Director Ejecutivo del Programa Regional de riego y Drenaje - PRORRIDRE, Informe N° 131-2023-GRP-PRORRIDRE/DO/LBCH-RO del Residente y Supervisor de Obra, Informe N° 1494-2023-GR PUNO/ORSyLP/MLY de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR PUNO/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Ampliación de Plazo N° 06 del Proyecto MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO SOLITARIO DEL DISTRITO DE VILQUE CHICO - PROVINCIA DE HUANCANE - DEPARTAMENTO DE PUNO META 0026-2023, COMPONENTE: INFRAESTRUCTURA DE RIEGO, por trece (13) días calendarios, desde el 30 de julio al 11 de agosto del 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, que para la emisión del presente acto administrativo, se ha tomado en consideración la información vertida en cada uno de los informes u otros documentos emitidos por el personal especializado de las áreas involucradas, siendo los responsables directos de las ampliación de plazo, el residente y supervisor de obra, por lo que estos son de entera responsabilidad administrativa, civil y penal de cada uno de ellos, según corresponda. Asimismo precisar que dicha ampliación de plazo, no debe generar presupuesto adicional en la ejecución de obra.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JUAN OSCAR WAGEDO GARDENAS
GERENTE GENERAL REGIONAL

